JUNTA ACLARATORIA
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO
OM-48/2023
"ADQUISICIÓN DE DRONES PARA USO AGRÍCOLA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

Siendo las **14:00** horas del día **02 de octubre del 2023**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la calle Higuera, zona centro, primer piso, Dirección de Recursos Materiales en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente JUNTA ACLARATORIA, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por el Lic. Raul Cuevas Landeros, Director de Recursos Materiales designado por la convocante y por el Comité, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos.

Las Bases de Licitación **OM-48/2023** en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo a más tardar el **27 de septiembre del 2023** (15:00 HORAS).

Situación que ocurrió con el (los) licitante (s): EQUIPOS Y CONSUMIBLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. por lo cual, y una vez que el área solicitante de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

A.- Preguntas de EQUIPOS Y CONSUMIBLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

A LA PARTIDA No. 1

1. El Dron que estamos considerando cotizar incluye el tanque de líquidos para aspersión, ¿podría confirmar la convocante si para esta partida SOLO REQUIEREN TANQUE PARA LÍQUIDOS O TAMBIÉN TANQUE PARA DISPERSIÓN DE SOLIDOS (GRANULADOS)?
Respuesta: El Dron que estamos solicitando debe de incluir el tanque de líquidos para aspersión y el tanque de sólidos. (Granulados)

A LA PARTIDA No. 1

2. Se sugiere como accesorio el enfriador de baterías para lograr cargar una batería en 7 minutos, de lo contrario la batería demorara más en enfriar y por lo tanto más en cargar.

Sugerimos que la convocante agregue este accesorio como parte de los componentes de la partida 1 ¿ACEPTARÍA LA CONVOCANTE NUESTRA SUGERENCIA?
Respuesta: El Dron que estamos solicitando debe de traer el enfriador de baterías para lograr cargar una batería en 9 minutos.

A LA PARTIDA No. 1
3. Dentro de los componentes se menciona "Generador eléctrico" ¿NOS PUEDE ACLARAR LA CONVOCANTE SI EL GENERADOR DEBE SER DE LA MISMA MARCA DEL DRON?
Respuesta: SI. El generador eléctrico con cargador de la misma marca del Dron.

A LA PARTIDA No. 1
4. Derivado de la respuesta anterior; en caso de ser afirmativa (que el generador debe ser de la misma marca del dron), y dado que el generador que pretendemos cotizar integra el cargador en el mismo. ¿NOS PUEDE ACLARAR LA CONVOCANTE SI REQUIERE ADICIONALMENTE EL CARGADOR "Cargador inteligente de 7,200 W." AÚN CUANDO EL GENERADOR PUEDE CARGAR LAS BATERÍAS CON UNA POTENCIA MÁXIMA DE HASTA 12,000 W?
Respuesta: El generador eléctrico con cargador de 12,000 W de la misma marca del Dron, debería de ser suficiente.

A LA PARTIDA No. 1
5. Se recomienda el uso de un estuche para proteger y transportar el dron. ¿REQUIERE LA CONVOCANTE ESTUCHE PARA EL DRON?
Respuesta: El Dron que estamos solicitando debe de traer su estuche para traslado y almacenamiento.

A LA PARTIDA No. 2
6. El dron que pretendemos cotizar y que, como ustedes lo solicitan, cuenta con "2 aspersores centrífugos que regulan electrónicamente el tamaño de gota desde extra fino a extra gruesa, con ancho de aspersión 12m"; para operarlo de esta manera se requiere el tanque de líquidos, sin embargo solo se menciona "Tanque para granulado". ¿PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR SI REQUIEREN SOLAMENTE EL TANQUE DE GRANULADO O REQUIEREN TANQUE DE GRANULADO Y TANQUE DE LÍQUIDOS?
Respuesta: El Dron que estamos solicitando debe de incluir Tanque de líquidos y Tanque de Granulados.

A LA PARTIDA No. 1 y 2
7. La convocante solicita un año de garantía, lo cual es posible para los componentes fundamentales del equipo. Sin embargo, como sucede en cualquier otro equipo, algunas piezas se deterioran con el uso, por lo que solo se ofrece una garantía de 3 meses (sistema de aspersión), 15 días (propelas, mangueras, cables) y 6 meses (tanque de granulado).

¿ACEPTARÍA LA CONVOCANTE LOS TÉRMINOS DE GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE PARA MEXICO?

Respuesta: El Dron que estamos solicitando debe de incluir como mínimo: 1 año de garantía en el Dron y en los componentes del Sistema de Aspersión con garantía de 3 meses y con garantía de 6 meses tanque de granulado y 15 días en propelas, mangueras, cables.

A LA PARTIDA No. 1 y 2

8. En ambas partidas se menciona "Capacitación en campo, Capacitación Teórica, Certificación y Registro" ¿PODRÍA ACLARAR LA CONVOCANTE A QUE SE REFIERE EL "REGISTRO"

Respuesta: Además de contar con la Certificación de la Marca se debe de proporcionar los documentos que establece la Norma Oficial Mexicana NOM 107 SCT3 2019. Que establece los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS) en el espacio aéreo mexicano y a los formatos para reportes RPAS (Drones) ante el Registro Aeronáutico Mexicano.

A LA PARTIDA No. 1 y 2

9. En ambas partidas se menciona "Capacitación en campo, Capacitación Teórica, Certificación y Registro" ¿PODRÍA ACLARAR LA CONVOCANTE SI LA CERTIFICACIÓN SE REFIERE A QUE EL ENTRENADOR Y EL PLAN DE CAPACITACIÓN ESTE CERTIFICADO POR LA MARCA?

Respuesta: Además de contar con la Certificación de la Marca se debe de proporcionar los documentos que establece la Norma Oficial Mexicana NOM 107 SCT3 2019. Que establece los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS) en el espacio aéreo mexicano y a los formatos para reportes RPAS (Drones) ante el Registro Aeronáutico Mexicano.

A LA PARTIDA No. 1 y 2

10. ¿CONSIDERA LA CONVOCANTE NECESARIO QUE EL LICITANTE CUENTE CON TALLER DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CERTIFICADO POR LA MARCA?

Respuesta: El ofertante debera señalar cuales son los Talleres de Servicio, Taller de Mantenimiento y Refacciones certificado por la Marca y además debe de contar con El Certificado de Distribuidor Autorizado por la Marca del Dron.

Son todas las preguntas formuladas.

Lic. Raúl Cuevas Landeros
Director de Recursos Materiales

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Asistieron y recibieron copia de la presente Junta Aclaratoria:

	Licitante	Nombre	Firma
1			
2			
3			
4			

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación **OM-48/2023** de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.